



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 415 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 10 SET. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: Los Informes N° 230-2020-GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO, N° 195-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA y N° 172-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD de los Residentes de obra, Informe N° 094-2020-GRCUSCO-PERPM-DE-OPP-P del Responsable de Presupuesto, Informe N° 383-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA del Director de Administración Plan MERISS, Informe N° 070-2020-GR CUSCO/PERPM-DE del Director Ejecutivo del PER-PLAN MERISS e Informe N° 419-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional que guarda concordancia con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, las mismas que establecen: "Los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, por Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2017-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 17 de mayo 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "**Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco**" con Código Único de Inversiones N° 2322391, expediente técnico modificado a través de la Resolución Directoral N° 80-2020-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 21 de agosto 2020, la misma que aprueba la modificación en fase de inversión por cambio de especificación técnica en gastos generales y gastos de supervisión, para la adquisición de dos vehículos (camionetas pick up), sin modificación presupuestal, aprobando el presupuesto total y estructura presupuestal por un monto total de S/ 87,212.09 (Ochenta y Siete Mil Doscientos Doce con 09/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2017-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 16 de febrero 2017, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión "**Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca y Taypitunga - Distrito Layo - Provincia Canas - Cusco**", con Código Único de Inversiones N° 2284251 con un presupuesto total de S/ 42'043,454.04 (Cuarenta y Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 Soles), expediente técnico modificado a través de la Resolución Directoral N° 078-2020-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 21 de agosto 2020, la misma que aprueba la modificación en fase de inversión por cambio de especificación técnica en gastos generales y gastos de supervisión, para la adquisición de vehículos (camionetas pick up), sin modificación presupuestal, aprobando el presupuesto total y estructura presupuestal por un monto total de S/ 43'368,459.19 (Cuarenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 19/100 Soles);





Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 27 de diciembre 2018, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, Distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, Región Cusco"** con Código Único de Inversiones N° 2270682, con un presupuesto total de S/ 114'976,365.61 (Ciento Catorce Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 61/100 Soles), expediente técnico modificado a través de la Resolución Directoral N° 79-2020-GR CUSCO-PERPM-DE de fecha 21 de agosto 2020, la misma que aprueba la modificación en fase de inversión por cambio de especificación técnica en gastos generales y gastos de supervisión, para la adquisición de vehículos (camionetas pick up), sin modificación presupuestal, aprobando el presupuesto total y estructura presupuestal por un monto total de S/ 116'168,688.27 (Ciento Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 27/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 230-2020-GR-CUSCO/PERPMI-IAMP-RO de fecha 26 de agosto 2020, el Ing. Iván Morales Portilla - Residente del proyecto de inversión **"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco"** con Código Único de Inversiones N° 2322391, solicita la adquisición de 02 vehículos (Camioneta Pick Up);

Que, mediante Informe N° 195-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-ROHT/JVVA de fecha 25 de agosto 2020, el Ing. Julio Víctor Valer Abarca - Residente del proyecto de inversión **"Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca y Taypitunga - Distrito Layo - Provincia Canas - Cusco"**, con Código Único de Inversiones N° 2284251, solicita la adquisición de 01 vehículo (Camioneta Pick Up);



Que, mediante Informe N° 172-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR/RO-VERSALLES-RSD de fecha 25 de agosto 2020, el Ing. Rossel Surco Delgado - Residente del proyecto de inversión **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, Distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, Región Cusco"** con Código Único de Inversiones N° 2270682, solicita la adquisición de 02 vehículos (Camioneta Pick Up);



Que, mediante Informe N° 070-2020-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 01 de setiembre 2020, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - PLAN MERISS, teniendo como sustento los documentos: i) Informe N° 202-2020-GR-CUSCO/PERPM-AL del Área de Asesoría Legal, ii) Informe N° 383-2020-GR-CUSCO-PERPM-DA del Director de Administración Plan MERISS del Director de Administración e iii) Informe N° 094-2020-GRCUSCO-PERPM-DE-OPP-P del Responsable de Presupuesto, solicita la autorización mediante acto resolutivo para la adquisición de 05 unidades vehiculares (camionetas Pick Up), con la finalidad de cumplir las metas programadas en el PIA Institucional 2020 y ejecutar los proyectos de riego de manera más eficaz y eficiente, para así lograr los objetivos Institucionales en pro del desarrollo Agropecuario Regional;



Que, de conformidad con el numeral 11.4 del artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, se establece "Prohíbese la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos (...). Asimismo, **están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones** y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Estando al Informe N° 419-2020-GR CUSCO/ORAJ, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del artículo 21° y el Inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902, y el artículo único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la adquisición de Cinco (05) Vehículos Automotores: Camionetas Pick Up 4x4 doble cabina, petrolera, para los Proyectos de Inversión ejecutados a cargo del Proyecto Especial Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - PLAN MERISS; de acuerdo al siguiente detalle:

- **"Instalación y Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego en la Cuenca del Río Bermejo-Colorado, Distritos Limatambo y Mollepata, Provincia Anta - Cusco"** con Código Único de Inversiones N° 2322391 - Dos (02) Camionetas Pick Up 4x4 doble cabina, petrolera.
- **"Instalación de Presas Huanutuyo - Suytoccocha y Sistema de Riego por Aspersión en las Comunidades de Hanocca y Taypitunga - Distrito Layo - Provincia Canas - Cusco"**, con Código Único de Inversiones N° 2284251 - Un (01) Camioneta Pick Up 4x4 doble cabina, petrolera.
- **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, Distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de La Convención y Calca, Región Cusco"** con Código Único de Inversiones N° 2270682 - Dos (02) Camionetas Pick Up 4x4 doble cabina, petrolera.

Adquisición que deberá realizarse a través de los procedimientos de selección establecidos en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en el marco de lo previsto en el numeral 11.4 del Artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional al Proyecto Especial Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - PLAN MERISS e instancias administrativas de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

